JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2016 01191** 00

Revisado el expediente, se advierte que a la fecha la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta mediante autos del 20 de abril de 2021, 01 de marzo y 03 de mayo de 2022. En tal sentido, se le requiere nuevamente a fin de que designe apoderado que represente sus intereses al interior del proceso, ya que carece de derecho de postulación, en aras de que impulse de forma efectiva el proceso, considerando que ha permanecido en inactividad por más de cinco años.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743d33c4b0e87bd5be59a9cdc647db6bd7781bd7f17f74103f65d59d866f6922**
Documento generado en 22/08/2022 05:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica